



**COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DE SINALOA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2022 - 2023

Culiacán, Sinaloa, septiembre de 2022

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022-2023

Inicia el quinto año de ejercicio del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa; con ello, concluirá sus labores el último de los cinco integrantes que, al constituirse el cuerpo colegiado, fueron seleccionados en la forma que, por esa única ocasión, previó el artículo Transitorio Segundo del Decreto publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 17 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

De los logros y avances que ha observado el Comité de Participación Ciudadana durante sus primeros 4 años, se ha dado cuenta puntualmente en los informes que al efecto se han rendido al término cada ejercicio; mismos que van desde la instalación de las estructuras del Sistema que, en gran medida correspondió realizar a nuestro colegiado, hasta la aprobación y publicación de la Política Estatal de la materia y el inicio de los trabajos para su implementación.

Es este último el momento en el que actualmente se ubica el Sistema Anticorrupción en nuestra Entidad Federativa, ese al que la Ley de la materia identifica como *articular* la Política, lo que entendemos como combinar adecuadamente todos sus elementos, sus objetivos y prioridades, a efecto de que pueda aplicarse y evaluarse.

En este contexto, es pertinente mantener el enfoque en la finalidad del sistema al que prestamos nuestros servicios, en sus objetivos y en el rol que corresponde desempeñar en él a nuestro Comité de Participación Ciudadana; todo con base en lo que establece tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la de nuestro Estado y las leyes General y Local de la materia.

Porque ante la diversidad visiones existentes sobre el debido quehacer de nuestro cuerpo colegiado y lo que a partir de ellas se pretende exigir como resultado, asumimos con plena convicción el compromiso para que prevalezca siempre lo establecido en el marco normativo que nos regula; pues nos hemos presentado como aspirantes a esta encomienda enarbolando la causa de la consolidación del Estado Constitucional de Derecho, el cual requiere de una ciudadanía participativa y organizada bajo el imperio de leyes que emanen y sean conformes con la Carta Magna; de tal suerte que no podemos ir en sentido contrario a lo que exigimos de las autoridades, que es la actuación con absoluto respeto al orden jurídico establecido.

Partiendo de esa premisa fundamental, en el ejercicio anual cuyas actividades en este documento se programan, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa continuará encaminando su quehacer hacia la coadyuvancia al Comité Coordinador para el cumplimiento de sus objetivos, identificando al momento actual como el que corresponde a la promoción e implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como su evaluación a partir del impacto que ésta tenga en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, hechos de corrupción y, en la fiscalización, y control de recursos públicos.

En la búsqueda de estos objetivos, buscaremos en todo momento el acompañamiento de la sociedad civil, de la academia, de empresarios, de profesionistas colegiados y de todo ciudadano que tenga algo que aportar, que demandar del Sistema Estatal Anticorrupción. Nuestro vínculo se extenderá también, de manera destacada, a las instituciones del Estado, promoveremos la iniciación de procesos legislativos que beneficien a la consecución de los referidos objetivos, al igual que la observancia irrestricta de las leyes de la materia por las autoridades que tienen a su cargo ejecutarlas.

En esa tesitura, se plantean para el programa anual de trabajo los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

1. Coadyuvar con el Comité Coordinador en la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 17 de junio de 2020.
2. Impulsar la implementación del Semáforo Anticorrupción como metodología que permitirá conocer los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar los recursos públicos.
3. Incentivar la vinculación de las organizaciones de profesionistas, civiles, sociales, académicas y de ciudadanos en lo particular, con el Comité de Participación Ciudadana, a fin de incidir en la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, así como para impulsar acciones específicas que fortalezcan el combate a la corrupción.
4. Incidir en la actividad legislativa mediante la promoción de proyectos que fortalezcan la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, como la aprobación de una Ley de Protección a Denunciantes y Testigos; reformas a la Ley de Gobierno Municipal que resuelvan la antinomia que existe respecto de las facultades de las Sindicaturas de Procuración y los Órganos Internos de Control, así como el proceso de designación de éstos últimos; reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa que la armonicen con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tal como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos específicos

1.1 Diseñar con Estrategias y Líneas de acción para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como definir los plazos para su ejecución.

1.2 Construir los indicadores de seguimiento de las Estrategias para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

1.3 Difundir, entre las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal, la Política de la materia, así como los avances en su implementación y evaluación.

Líneas de acción

- Integrar los grupos técnicos de trabajo, junto con el resto de las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para analizar las propuestas de estrategias y líneas de acción que surgieron de los foros en los que participaron expertos de la sociedad civil y del sector público de nuestra Entidad Federativa; a efecto de seleccionar las que se llevarán al seno del Comité Coordinador para que ahí se determine las que integrarán el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- Impulsar ante el Comité Coordinador, las estrategias y líneas de acción que consideremos viables para su ejecución, así como los procesos y plazos para su ejecución, con base en el establecimiento específico de coordinación que se requiere entre entes públicos y sociedad civil, para lograr una efectiva implementación de la Política.

- Participar en los grupos técnicos y con la Secretaría Ejecutiva en la realización de propuesta de indicadores para el seguimiento de las estrategias del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- Presentar y publicar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como los indicadores para su evaluación.
- Realizar foros con los distintos organismos de la sociedad civil, académicos y empresarios interesados en el tema, para la presentación, análisis y discusión del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción y los indicadores para su evaluación.

2.1 Conocer y difundir los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos.

Líneas de acción

- Convocar a organizaciones sociales, académicas y de profesionistas, relacionadas con las materias del Sistema Estatal, para presentar y discutir propuestas sobre el Semáforo Anticorrupción.
- Definir los datos que constituirán el insumo para la presentación del Semáforo Anticorrupción, con base en la información pública que genera el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas, hechos de corrupción, así como derivado de la fiscalización de los recursos públicos.
- Realizar el lanzamiento del Semáforo Anticorrupción.

3.1 Promover que en Sinaloa se identifiquen prácticas de riesgo de corrupción en las contrataciones, tanto de obra pública como de adquisiciones y servicios, mediante herramientas diseñadas para tal efecto a partir de la sistematización e interacción de datos relevantes visibles en los documentos generados durante los respectivos procesos.

Líneas de acción

- Gestionar la colaboración entre el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) y este Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, mediante la suscripción de un convenio de colaboración para la utilización en Sinaloa de la herramienta tecnológica “Mapeando la Corrupción”.

4.1 Promover la expedición de la Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

4.2 Promover reforma a la Ley de Gobierno Municipal, con el propósito de resolver antinomia que existe respecto de las facultades de las Sindicaturas de Procuración y los Órganos Internos de Control, así como el proceso de designación de éstos últimos.

4.3 Promover reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa, que la armonicen con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tal como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Líneas de acción

- Formalizar el acompañamiento de la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas, para dar cumplimiento al artículo

33 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, mediante la presentación de una iniciativa para la expedición de la Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

- Promover ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, la discusión de la iniciativa para la expedición de la Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Organizar foros y/o sesiones de trabajo con colegios de profesionistas, Órganos Internos de Control municipales, sindicaturas de procuración de los ayuntamientos y organismos de la sociedad civil interesados en el tema, para la presentación del anteproyecto de reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en materia de competencias entre las referidas instancias municipales, así como los procesos de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control.
- Presentar ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, iniciativa para reformar algunos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con el propósito de resolver la antinomia que existe respecto de las facultades de las Sindicaturas de Procuración y los Órganos Internos de Control, así como el proceso de designación de éstos últimos.
- Promover ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio de parlamento abierto para la discusión de la iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Presentar ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, iniciativa para reformar la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa, con el propósito de armonizarla con la Ley General del Sistema Nacional

Anticorrupción, tal como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Promover ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, ejercicio de parlamento abierto para la discusión de las diversas iniciativas de reforma existentes para modificar la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa, incluyéndose la promovida por este Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

En el desarrollo de cada una de las actividades descritas, se buscará el acompañamiento permanente de las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal, a quienes se escuchará para enriquecer el quehacer institucional de este Comité de Participación Ciudadana, lo mismo que a colegios de profesionistas y empresarios organizados en las distintas cámaras y, en general, a todo ciudadano interesado en participar en la consecución de los objetivos del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa.

SERGIO AVENDAÑO CORONEL
Presidente

FERNANDO RUIZ RANGEL
Integrante